

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

4781 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de reparcelación de la UA n.º 3 del PGM de Pliego (Murcia).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 20 de mayo de 2015, aprobó definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA n.º. 3 del PGM de Pliego, redactado por el Ingeniero de CC y P, D. Antonio Sabater Soto, que se tramita a instancias de la totalidad de propietarios de la UA n.º 3 del PGM de Pliego.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, frente al mismo órgano que lo ha aprobado en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo común y 194 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Pliego, a 25 de mayo de 2016.—La Alcaldesa, Ramona Jiménez Santiago.